

Programa DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

**Universidad de La Rioja
(7º seguimiento)**

X INFORME INICIAL (PROVISIONAL)

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

Vocal (académico): Santamaría Lancho, Miguel (UNED)

Vocal (estudiante): Fernández Marcos, Tatiana (Universidad Autónoma de Madrid)

Secretaria: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 20 de julio 2017



Fdo.: D. Luis Merino Jerez
Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

Para la elaboración del presente Informe la Comisión de evaluación ha tenido en cuenta la versión 2015.v1 del documento titulado *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (Integración y actualización del Programa)*, el *Séptimo Informe de seguimiento de la Implantación del diseño de la Universidad de La Rioja (DOCENTIA-UR)*, la información disponible en la web Institucional de la UR (especialmente, pero no exclusivamente, en http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml), la serie histórica de Informes de seguimiento y sus correspondientes evaluaciones, y el conjunto de documentos elaborados por ANECA para el Programa Docentia (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>).

La Comisión de Seguimiento valora positivamente el Séptimo informe de seguimiento de la implantación del diseño de la Universidad de La Rioja (DOCENTIA-UR), pues resulta claro y conciso.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

El modelo de evaluación y el proceso de implantación ha alcanzado un notable grado de madurez y de desarrollo que permitiría incluso el acceso inmediato a la fase de certificación si no fuera por su incapacidad para

discriminar suficientemente las diferentes categorías de resultados y, en relación con esto, por la ausencia de un modelo de excelencia claramente definido. En este punto, pues, el modelo no se ajusta plenamente a los objetivos y metas planteadas.

No obstante, al margen de lo dicho anteriormente, cabe señalar que la universidad analiza adecuadamente su práctica de evaluación de la actividad docente, que el modelo se ha desplegado plenamente y funciona conforme a las previsiones, y que se toman las decisiones contempladas en el modelo.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

Se ha atendido la mejora necesaria apuntada en el anterior Informe de seguimiento respecto a "mejorar el acceso a la información de los resultados desde la página principal de la UR", reduciendo los pasos a dar para acceder a la misma (en la actualidad "se encuentra en un tercer nivel desde la página principal de la UR" y en la portada aparece una pestaña denominada "Evaluación y Calidad del profesorado (DOCENTIA-UR)", que da acceso al Programa).

Se ha atendido la recomendación apuntada en el anterior Informe de seguimiento en el sentido de "revisar el manual (DOCENTIA-UR) para que queden claras, y sin contradicciones entre sus diferentes apartados, todas las nuevas categorías de resultados". Así consta en el manual publicado (http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/programa_docentia14_07_16.pdf).

Teniendo en cuenta las características del modelo y de la UR, cabe señalar que se ha atendido a la recomendación de aumentar "el número de profesores no permanentes evaluados", pues en esta ocasión (2015-2016) han sido 43 los profesores no permanentes evaluados.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,

- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

El porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes ronda el 40% y se mantiene estable respecto al año anterior. Se ha conseguido mejorar la participación de los estudiantes de titulaciones no presenciales.

A la vista de los resultados de la encuesta de viabilidad (evaluadores, evaluados y responsables académicos), el sistema es sostenible.

En cuanto al alcance o cobertura, se procede de acuerdo con las previsiones del modelo y se ha conseguido mejorar la participación de profesores no permanentes.

Se adoptan las decisiones previstas en el modelo en relación con las consecuencias de la evaluación.

En general, todos los grupos de interés se muestran satisfechos con el modelo, aunque en el caso de los evaluadores se aprecia un ligero empeoramiento del grado de satisfacción con la difusión y el modelo mismo respecto a los datos del año anterior. De hecho, la tendencia en los años de implantación ha sido la de un ligero descenso de las tasas generales de satisfacción y, sin embargo, en el informe no se hace ningún análisis ni reflexión al respecto.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

Se señalan a continuación las "Mejoras a incorporar necesariamente" que coinciden con las ya expuestas en el anterior Informe de seguimiento:

M1. En relación con la capacidad del modelo para discriminar, la universidad debe definir, y recoger en el manual, un modelo explícito y claro de excelencia docente y revisar, en consecuencia, el peso de los

indicadores y de los umbrales, dado que el total de resultados de evaluaciones muy favorables y excelentes engloba un volumen tan grande de profesores (84%) que hace que estos resultados sean muy poco significativos, y devalúan un proceso (complejo y costoso) que, por lo demás, es excelente.

Justificación: Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de evaluación, la capacidad de discriminación es muy baja. En esta ocasión un 84% de evaluaciones han sido o Muy Favorables o Muy favorables con excelencia. La Comisión, no obstante, toma nota de la pretensión de definir y recoger en el manual un modelo más explícito y claro de excelencia docente, sobre todo si, tal como se anunciaba en el Sexto Informe de seguimiento (p. 5), se hace "revisando el peso de los indicadores y de los umbrales".

M2. En la implantación se debe recoger el grado de satisfacción del colectivo de estudiantes con el modelo y el proceso.

Justificación: Tal como se pudo de manifiesto en el anterior Informe de evaluación, la Comisión considera que "las preguntas incluidas en la encuesta de evaluación de los profesores no son suficientes", pero añade ahora que valora positivamente el propósito de subsanar este aspecto incorporando "dos preguntas específicas en la encuesta de satisfacción con el programa formativo dirigida a los estudiantes de la UR".

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

R1. Dar acceso a la comunidad a las actas de las reuniones de las comisiones, o a un resumen de las mismas, sin más limitaciones que las partes que contengan información personal que pueda contravenir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Justificación: Esta recomendación se mantiene en tanto que se aborde por el nuevo equipo de gobierno de la UR, tal como se

anuncia en el Informe de la UR.

R2. Incluir información sobre el contenido de los diferentes ítems en los resultados de las encuestas de satisfacción docente.

Justificación: No se ha atendido esta recomendación recogida en el anterior Informe de seguimiento. Argumenta de nuevo la UR que "cualquier persona que acceda a la web, tanto externa como interna, puede descargarse los cuestionarios actualizados sin mayor problema" (p. 7), y es cierto, sin embargo, tal como señalamos en informes anteriores, también lo es que de cara a los grupos de interés externos a la comunidad universitaria parece razonable recomendar que se asocien los resultados a la definición de cada ítem.

R3. Reflexionar sobre el paulatino empeoramiento de las tasas de satisfacción con el proceso de evaluación de la actividad docente.

Justificación: El informe no reflexiona sobre el ligero pero paulatino empeoramiento de las tasas de satisfacción con el programa Docentia.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

La Comisión de Seguimiento valora positivamente el modelo, pero considera que subsiste la deficiencia de escasa capacidad de discriminación del mismo, por lo que estima que, una vez que la universidad acredite que esta deficiencia ha sido corregida, puede presentarse a la fase de certificación.

